CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS 254 DE 2026

CONTRATO NO	CPS 254 DE 2026
CONTRATANTE:	E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE CALDAS
CONTRATISTA:	SARA SOFIA SUAREZ BETANCUR
NIT O C.C.:	1.023.523.517
OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL APOYO EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE EQUIPOS BÁSICOS DE ATENCIÓN EN SALUD- EBS DEL MUNICIPIO DE CALDAS-ANTIOQUIA, DE CONFORMIDAD CON LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS ENTREGADA A ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL, CONFORME A LA RESOLUCIÓN 00000711 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL, CON EL PROPÓSITO DE EJECUTAR LAS ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA 2026.
VALOR:	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000)
DURACIÓN:	UN (1) MES
FECHA DE INICIO:	04/11/2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	03/12/2026

En el municipio de Caldas, el día 04 de noviembre de 2026, se reunieron la Doctora MARÍA ISABEL PATIÑO FERNANDEZ como Supervisora y la contratista SARA SOFIA SUAREZ BETANCUR, quien actúa en calidad de Contratista, con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

El supervisor deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:

REQUISITOS DE EJECUCIÓN	SI	NO	N/A
Notificación de la designación del supervisor o interventor	X		
Cuenta con Registro Presupuestal	X		
Certificado de disponibilidad presupuestal	X		

A esta acta se incorporan, en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

El supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo presentado en la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
2. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión.
3. El supervisor y el contratista se comprometen a ejecutar el contrato de acuerdo a parámetros legales que correspondan a la modalidad de contratación a la que pertenece el mismo y respetando las

especificaciones técnicas, estudios previos, pliego de condiciones, propuesta económica y en general todos aquellos documentos que hacen parte del trámite pre y contractual.

4. Solicitar a la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE CALDAS la aprobación de cualquier subcontratación que pretenda celebrar.
5. El contratista y el supervisor establecen que la comunicación formal utilizando los medios electrónicos se realizará a través de los siguientes correos electrónicos:

Contratista: sarasofiabetancur@gmail.com

Supervisor: sub.cientifica@esehospicaldas.gov.co

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta a los cuatro (04) días del mes de noviembre del año 2026 por quienes en ella intervinieron.

MARÍA ISABEL PATIÑO FERNANDEZ
SUPERVISORA

SARA SOFIA SUAREZ BETANCUR
CONTRATISTA